

(9) Solicitud de información relativa a la asistencia técnica

Decisión: BC-11/11: Asistencia técnica

Antecedentes:

En su 1ª reunión, la Conferencia de las Partes adoptó la decisión BC-11/11 sobre la asistencia técnica en la cual se invita a las Partes y otros interesados a proporcionar información a la Secretaría sobre las necesidades y la disponibilidad en materia de asistencia técnica y transferencia de tecnología, así como de las dificultades que encuentren en la aplicación del Convenio y cualquier otra observación al respecto.

Solicitud:

- Se invita a las Partes que son países en desarrollo y países con economías en transición a que sigan informando a la Secretaría sus necesidades en materia de asistencia técnica y transferencia de tecnología, las dificultades que encuentren en la aplicación del Convenio de Basilea y cualquier otra observación al respecto; (solicitud a)
- Se invita a las Partes que son países desarrollados y demás interesados que estén en condiciones de hacerlo a que sigan proporcionando información a la Secretaría sobre la asistencia técnica que podrían prestar a las Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición. (solicitud b)

Responsables:

- Partes;
- Otros interesados.

Forma de presentación:

- Se pondrán a disposición cuestionarios en línea en el sitio web del Convenio de Basilea para facilitar el envío de las respuestas a esta solicitud.

Fecha límite de presentación:

- En el caso de las solicitudes a y b: tenga a bien presentar la información antes del **31 de mayo de 2014** para poder incluirla en el informe que debe elaborar la Secretaría sobre este tema para la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Punto de contacto:

Sra. Cheryl Andre de la Porte (correo electrónico: technical.assistance@brsmeas.org / candredelaporte@brsmeas.org; tel.: +41 22 917 82 03; fax: +41 22 917 80 98).